



**FEDERACION DEL RODEO CHILENO**  
Nueva de Lyon 72, Of. 1602 Providencia · Tel. (2) 481 0990 · Fax (2) 3714522  
SANTIAGO

## **FALLOS DISCIPLINARIOS**

**SENTENCIA COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DEL BIO BIO**  
**CAUSA ROL NÚMERO 05-2018.-**

**LOS ANGELES, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Que se ha formulado denuncia por el señor **HÉCTOR IGNACIO NAVARRO SEPÚLVEDA**, Jurado del Club Santa Fe, Asociación Bío Bío, por hechos ocurridos en el rodeo efectuado los días 03 y 04 de febrero del año 2018 en la medialuna del Club Santa Fe, en contra del señor **ERNESTO ARREDONDO VEGA**, quién según señala en la serie de campeones este desarrollaría una conducta antideportiva consistente en mirar al Jurado en señal de reprobación por su cómputo, infringiendo el Código de Procedimiento y Penalidades del Rodeo Chileno, y al amparo del artículo 27 del mismo cuerpo legal, constituyen hechos con mérito suficiente para iniciar una investigación y proceso por este Organismo.-

### **CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO**

#### **I.- EN CUANTO A LA COMPETENCIA**

**PRIMERO:** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno es competente la Comisión Regional de Disciplina respectiva para conocer a cerca de todo hecho que puede ser constitutivo de infracción o falta deportiva, cometido por personas o instituciones infractoras dentro de su competencia. -

**SEGUNDO:** Que de acuerdo a la letra a del artículo 166 del Reglamento de la Federación de Rodeo Chileno, es obligación de los socios conocer y acatar las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de su Club, de la Asociación a que pertenecen y los de la Federación.-

## II.- EN CUANTO A LA INFRACCION.-

**TERCERO:** Que, con fecha 31 de Agosto del año 2018 se celebros audiencia de descargos y prueba, la que se llevo a cabo con la asistencia respecto de esta Comisión de su presidente Ángel Espinoza, Su Secretario don Álvaro Almendras y por conferencia telefónica con el Director don Alejandro Fernández. Respecto de los intervinientes comparece sólo el socio denunciado.-

**CUARTO:** En la audiencia referida comparece sólo el denunciado quién declara que los hechos han ocurrido hace tiempo, y que no considera que haya materializado hecho infraccional alguno, y que de haber existido algo así lo habría hecho en forma inconsciente y que si corresponde pide las disculpas del caso, señala que no tiene nada mas que agregar.-

**QUINTO:** El artículo 50 del Código de Procedimiento y Penalidades del Rodeo Chileno señala que el Informe del Jurado sirve de base a una presunción. En consecuencia atendiendo a la declaración del denunciado quién señala en lo medular no recordar haber desarrollado conducta antideportiva alguna, pero a continuación expone que de haber existido algo así pide las disculpas respectivas, nos lleva a concluir que no rebate o niega absolutamente los hechos, sin aportar prueba adicional alguna, por lo que deberá preferirse lo regulado en la norma señalada precedentemente, conducta que se regula en la letra K del artículo 78 del Código de Procedimiento y Penalidades del Rodeo Chileno.-

**SEXTO:** Así, en atención a lo razonado esta Comisión considera que los hechos denunciados constituyen una conducta antideportiva, ello en razón de la coherencia de la prueba rendida y razonamientos ya expuestos, así en mérito de lo anteriormente indicado, **SE DECLARA:**

I.- Que, se sanciona a don **ERNESTO ARREDONDO VEGA** a la suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación.-

Notifíquese de acuerdo a lo regulado en el artículo 46 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno.

Una vez ejecutoriada, practíquense las subinscripciones correspondientes.  
Regístrese y Archívense los antecedentes en su oportunidad.

**Rol 05-2018.-**

DICTÓ ANGEL ESPINOZA OTAROLA, ALVARO ALMENDRAS GARCES,  
ALEJANDRO FERNANDEZ. COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DEL BIO BIO.-



Angel Espinoza Otárola  
ANGEL ESPINOZA OTAROLA  
**PRESENTE**



ALVARO ALMENDRAS GARCES  
**SECRETARIO**